

AYUNTAMIENTO  
DE  
ZUÑEDA  
(BURGOS)

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales y el Informe de Sostenibilidad Ambiental por acuerdo del pleno de fecha 30 de Abril de 2014 de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004 de 29 de Enero, por el que se publica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo el redactor González Ágreda Estudio de Arquitectura y Urbanismo y el promotor el Ayuntamiento de Zuñeda, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del último de los anuncios, plazo durante el cual los interesados podrán consultar, examinar y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Quedan suspendidas las licencias para las áreas afectadas por las modificaciones propuestas conforme a lo establecido en el artículo 156.5 del Decreto 22/2004 de 29 de Enero, Reglamento de Urbanismo. Los documentos podrán ser consultados en la página web [www.zuneda.es](http://www.zuneda.es)

En Zuñeda a 30 de Abril de 2014.

Fdo: El Alcalde  
D. Alberto Martínez García

